



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSORCIO PARA LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA

5467

*Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Platja de Palma, de aprobación inicial de la modificación de los artículos 175 y 186 del PRI de la Platja de Palma*

La Junta rectora del Consorcio Urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la Platja de Palma, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2017, adopta los siguientes acuerdos:

*1º.- Aprobar inicialmente, la modificación de los artículos 175 y 186 del PRI de la Platja de Palma, según el expediente redactado por el arquitecto D. Óscar Canalís Hernández.*

*2º.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública durante 1 mes, mediante su **Publicación en el BOIB**.*

*3º.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Palma y Llucmajor.*

*4º.- Solicitar los informes pertinentes a los organismos afectados por razón de la materia, quedando en suspensión los plazos de tramitación hasta que se emitan los informes que resulten preceptivos y determinantes.*

*5º.- Señalar como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias los terrenos de suelo rústico calificados como AT-H comprendidas en el ámbito del PRI de la Platja de Palma.*

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 54.2 de la Ley de 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

Palma, 22 de mayo de 2017

**El Presidente del Consorcio**

Gabriel Barcelo i Milta

